Contrato N° 11/2019

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HVA INGENIERIA**, con RUC Nº 2.091.794-5 con domicilio en el Barrio Mil Viviendas Manz. 32 Lote 12 de la Ciudad de Ayolas, representada para este acto por el Señor Héctor Rene Villalba Agüero, con Cédula de Identidad N° 2.091.794, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"REPARACIONES VARIAS DE CAPA ASFÁLTICA, SEÑALIZACIÓN VIAL Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE AYOLAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la **"REPARACIONES VARIAS DE CAPA ASFÁLTICA, SEÑALIZACIÓN VIAL Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE AYOLAS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 871/2019 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de mantenimiento de oferta.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	2	-	-	520	30	11	8	112.950.320.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364.779.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/2019, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 871/2019.

Servicios de Ingeniería Civil, Electromecánicos y Eléctricos
HVA Ingeniería

Contrato N° 11/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido)	Total
1	72131701-001	REPLANTEO DE OBRA	GL	1	1.500.000	1.500.000
		MOVIMIENTO DE SUELO				
2	72131701-001	REMOSION DE ASFALTO Y BASE DAÑADOS PARA BACHEO PROFUNDO	M2	168	98.100	16.480.800
3	72131701-001	REPACION DE BASE PARA BACHEO	M2	97	68.016	6.597.552
		REGULARIZACION ASFALTICA				
4	72131701-001	LIMPIEZA Y REPACION DE LA SUPERFICIE	M2	168	9.810	1.648.080
5	72131701-001	IMPRIMACION Y RIEGO DE LIGA	M2	336	46.434	15.601.824
6	72131701-001	BACHEO	M2	168	127.500	21.420.000
7	72131701-001	LIMPIEZA FINAL	M2	168	8.993	1.510.824
		SEÑALIZACION VIAL				
8	72131701-001	PROVISION Y COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD	UN	30	78.000	2.340.000
9	72131701-001	SERVICIO DE PINTURA DE SEÑALIZACION VIAL	ml	5.100	6.600	33.660.000
		REPARACION DE LUCES PLAZA				
10	72131701-001	REPARACION Y READECUACION DE LUCES DE ESCULTURA DE PESCADOS	UN	3	1.440.000	4.320.000
11	72131701-001	READECUACION DE CONDUCTORES DE ALIMENTACION	GL	1	1.391.240	1.391.240
12	72131701-001	REPACION DE LUCES GAVIOTAS	UN	3	264.000	792.000
13	72131701-001	COLOCACION DE ILUMINACIONES DECORATIVAS	UN	4	420.000	1.680.000
14	72131701-001	REPACION DE MURO	GL	1	1.200.000	1.200.000
15	72131701-001	PINTURA DE MUROS Y ESCALERAS	M2	52	54.000	2.808.000
		TOTAL IVA INCLUIDO				**112.950.320**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes, Ciento doce millones novecientos cincuenta mil trescientos veinte.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten

Contrato N° 11/2019

pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de ejecución de la obra es de 30 (treinta) días hábiles, contado a partir de la firma del acta de inicio. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZOS PARA LA RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA.
Una vez finalizadas las obras, en un plazo máximo de (10) diez días corridos LA EMPRESA en conjunto con la Fiscalización definirán la fecha del Acta Recepción Provisoria, se hará la Revisión del Estado de la Obra para constatar que se ha ejecutado y se encuentra completa en todos sus detalles, y de acuerdo a los términos del Contrato, procediéndose a informar a LA EMPRESA la aceptación o no del cumplimiento.

La Recepción Definitiva de la obra se realizará en un plazo máximo de (15) quince días corridos a partir de la Recepción Provisoria, labrándose el Acta correspondiente. La Recepción Definitiva, la Liquidación Final y la Devolución de la Garantía y sumas retenidas al Contratista, no liberarán a éste de las responsabilidades previstas en el Código Civil de la República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 50 (cincuenta) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de que el valor de las multas aplicadas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en las CGC del pliego de bases y condiciones.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas a ser aplicadas será del 0,1 % (cero comas uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

REPARACIONES VARIAS DE CAPA ASFÁLTICA, SEÑALIZACIÓN VIAL Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE AYOLAS.

12. DEL FONDO DE REPAROS
Del monto de cada certificado emitido y aprobado por LA MUNICIPALIDAD se deducirá el cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

En la Recepción Final se devolverán las sumas retenidas siempre y cuando el Acta de Recepción Definitiva se firme dentro del plazo estipulado en el presente Contrato y no sea demorada por causas

Contrato N° 11/2019

imputables a LA EMPRESA.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

Héctor Rene Villalba Agüero
HVA INGENIERIA
Servicios de Ingeniería Civil, Electromecánicos y Eléctricos
HVA Ingeniería